



UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA CONVENIO DE SERVICIOS EDUCATIVOS ENTRE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDIOACC, RL

La Universidad Católica Santa María La Antigua, que en adelante se denominará **USMA**, debidamente inscrita a la Ficha C-401, Rollo 93 e Imagen 94, de la sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, representada por el Pbro. Dr. Pablo Varela Server, Rector Magnífico, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal N -18-755, actuando en nombre y representación de la misma por una parte; y por otra parte, Lic. María Degracia Panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal 4-138-1304 actuando en calidad de Presidenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **EDIOACC, R.L.**, debidamente inscrita a Ficha Cooperativas No. 000076, Rollo 137, Imagen 0032 de la Sección de Micropelículas del Registro Público, acuerdan suscribir el presente convenio, marco de colaboración que se registrá de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Las partes convienen en establecer un programa de servicios educativos para los empleado y/o asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito **EDIOACC, R.L.** que inicien sus estudios de licenciatura, postgrado, maestrías y doctorados en la **USMA**.

SEGUNDA:

La **USMA** conviene en otorgar los siguientes beneficios a los empleado y/o asociados e hijos de los asociados de la Cooperativa, aprobados por la rectoría, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE DESCUENTO	%	DESCRIPCION
1. Descuentos Corporativos		Licenciatura
Aplica para empleado y/o asociados de la cooperativa,	10%	1 - 9
	15%	10 ó más
		Post-grado y Maestrías
	15%	1 - 9
	20%	10 ó más
		Doctorados **
	10%	Individual
2. Descuentos para Hijos		Licenciatura *
Aplica para los hijos de empleado y/o asociados De la cooperativa.	10%	con un índice 4.0 / 5.0
3- Descuento para Licenciados egresados de Universidades Nacionales y Extranjeras con un índice 2.0/3.0	15%	Post-gradados y Maestrías

*Este descuento es aplicable a estudiantes que opten por el régimen de estudios nocturno.

** Este descuento es aplicable a estudiantes que financien sus estudios con la Cooperativa y/o una Institución financiera responsable por el pago completo de los créditos, en el periodo regular de matrícula.

-
- Los egresados de la USMA tienen derecho a un 20% de descuento para los estudios de Postgrados y/o Maestrías y un 10% adicional si se graduaron en el Capítulo de Honor.
 - Los hijos de egresados que estudien licenciatura tienen derecho a un descuento del 10% durante el primer año de estudios.
 - Un 5% de descuento adicional cuando el pago del semestre o cuatrimestre se efectúe durante el período de matrícula mediante cheque o efectivo en la Universidad, o con la tarjeta de crédito USMA-BANCO GENERAL. (PRONTO PAGO).

NOTA: Salvo el 10% adicional para egresados de la USMA y que pertenecen al Capítulo de Honor (Ver Anexo), y el 5% del PRONTO PAGO, los demás descuentos no son acumulables.

TERCERA:

Para hacerse acreedor a cualquiera de los beneficios antes mencionados los empleados y/o asociados e hijos de la Cooperativa EDIOACC, R.L. o los que financien sus estudios de doctorados a través de esta entidad, tienen la obligación de cumplir con los requisitos de ingreso establecido por la Universidad, dado que serán reconocidos como estudiantes regulares de la misma y gozarán de los deberes y obligaciones estipuladas.

CUARTA:

EL EDIOACC, R.L. conviene en que:

- Fomentará, difundirá y estimulará entre sus empleados y asociados los distintos programas que la USMA ofrece.
- Fomentará el crédito educativo para empleados y/o asociados interesados en cursar licenciatura, postgrados y maestrías en la USMA.
- Enviará certificación de que al empleado y/o asociado le ha sido aprobado el financiamiento y hará llegar directamente a la Universidad el pago correspondiente dentro de las fechas de matrícula estipuladas por la USMA.
- El empleado y/o asociado asumirá cualquier ajuste que pueda producirse en los costos de la colegiatura a menos que se haya cancelado el total de la carrera por adelantado.
- Facilitará la realización de prácticas profesionales y proyectos de investigación de los estudiantes de la USMA, en áreas relacionadas con las actividades de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EDIOACC, R.L., bajo la dirección y requisitos de la USMA.
- Enviará semestral o cuatrimestralmente, según corresponda, certificación de que el empleado y/o asociado financia sus estudios a través de la Cooperativa de Ahorro y Crédito EDIOACC, R.L. a fin de que éstos puedan realizar su matrícula y obtener los beneficios previstos bajo los lineamientos aquí establecidos.
- La Cooperativa de Ahorro y Crédito EDIOACC, R.L. dará apoyo y/o patrocinio a la USMA para las actividades y eventos que solicite, de acuerdo a sus posibilidades y previa aprobación.

QUINTA:

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **EDIOACC, R.L.** podrá solicitar a la **USMA** el servicio de diseño de seminarios o conferencias, entre otras actividades académicas que desee organizar y coordinar siempre y cuando cubra los costos correspondientes.

SEXTA:

La USMA designa como representante y responsable del seguimiento y ejecución de este convenio a:

Prof. Luz Marina Pardo,
Directora de los Programas de Maestría en Ciencias Administrativas
Teléfono: 230-8374
Correo electrónico: lpardo@canaa.usma.ac.pa
Universidad Santa María la Antigua, Edificio de Postgrados

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **EDIOACC, R.L.** designará un representante cuyo nombre será comunicado por escrito al momento de la firma del convenio.

SÉPTIMA:

Este Convenio no obliga ni involucra a la Cooperativa de Ahorro y Crédito **EDIOACC, R.L.** en compromisos monetarios y el mismo es por tiempo indefinido. Sin embargo podrá resolverse o darse por terminado unilateralmente, con previa notificación escrita a la otra parte con 30 días de anticipación.

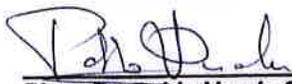
OCTAVA:

El presente convenio podrá ser modificado o rescindido por mutuo acuerdo de las partes, manifestado en forma escrita.

Este convenio entrará a regir a partir de su firma y tendrá vigencia hasta que las partes de común acuerdo lo decidan.

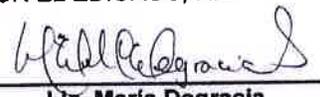
En fe de lo cual se firma el presente convenio en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de enero de 2004.

POR LA USMA



Pbro. Dr. Pablo Varela Server
Rector Magnífico

POR EL EDIOACC, R.L.



Ltc. María Degracia
Presidenta



ANEXO

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA LA ANTIGUA
OTROS DESCUENTOS E INCENTIVOS**

- 1) **20%** de descuento a los egresados de la USMA para continuar estudios de Postgrados y Maestrías.
- 2) Un **10%** adicional cuando estos estudiantes egresados de la USMA pertenezcan al capítulo de Honor y mientras se mantengan en el Capítulo de Honor de Postgrado.
- 3) **10%** de descuento a los egresados de la USMA para estudios de una segunda licenciatura.
- 4) **15%** de descuento a estudiantes que provengan de otras universidades con índice de licenciatura mayor o igual a 2.00 para estudios de Postgrados y Maestrías.
- 5) **10%** de descuento a los estudiantes que sean hermanos y que se matriculen en el mismo periodo en la USMA.
- 6) **5%** de descuento cuando el pago se realice dentro del tiempo de matrícula en efectivo o cheque en la USMA.
 - Todos los descuentos se aplican al costo de las materias, no a los gastos varios y laboratorios.
 - Salvo el 10% a egresados de la USMA y que pertenecían al Capítulo de Honor y el 5% por pagar durante el tiempo de matrícula, los demás descuentos no son acumulables.